

**ACTA DE BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA**

**Nº 003-2023-IVP/CAMANA**

**CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO VIAL  
RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL PAVIMENTADO DEL TRAMO EMP. PE-1S  
D (DV. QUILCA) – D4, DISTRITO DE QUILCA, PROVINCIA DE CAMANA –  
AREQUIPA"**

En Camana, siendo las 08:00 horas del día 14 de julio del 2023, en las instalaciones del IVP Camana, Provincia de Camana, Arequipa, se encuentra presente el representante del órgano encargado de las contrataciones, a efecto de calificar el Proceso de Selección por Adjudicación Simplificada Nº 001-2023-IVP/CAMANA, orientada a al Servicio de MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL PAVIMENTADO DEL TRAMO EMP. PE-1S D (DV. QUILCA) – D4, DISTRITO DE QUILCA, PROVINCIA DE CAMANA – AREQUIPA, aconteciendo lo siguiente:

**PRIMERO:**

De acuerdo con el cronograma contenido en las bases, el OEC procedió a la verificación de inscripción y verificación de las ofertas presentadas

**SEGUNDO:**

Acto seguido, se realizó la verificación de las ofertas de los Postores SEGÚN CALENDARIO DE PROCESOS, para verificar el cumplimiento de los documentos de presentación obligatoria y de esta manera admitir o no, la propuesta presentada, quedando de la siguiente manera:

<b>DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA</b>	<b>CONSTRUCTORA DUELF SAC.</b>	<b>CONSORCIO QUILCA</b>	<b>CONSTRUCTORA ART PERU EIRL.</b>	<b>DÍAZ ALMANZA EMERSON GODOFREDO</b>
a) Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo N° 1).</b>	<b>Cumple</b>	<b>Cumple</b>	<b>Cumple</b>	<b>Cumple</b>
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	<b>Cumple</b>	<b>Cumple</b>	<b>Cumple</b>	<b>Cumple</b>
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento <b>(Anexo N°2)</b>	<b>Cumple</b>	<b>Cumple</b>	<b>Cumple</b>	<b>Cumple</b>
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3).</b>	<b>Cumple</b>	<b>Cumple</b>	<b>Cumple</b>	<b>Cumple</b>

e) Declaración Jurada de Plazo de Prestación del Servicio (Anexo N° 4)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas (Anexo N° 5)	No aplica	Cumple	No aplica	No aplica
g) El precio de la oferta en soles (Anexo N° 6)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
h) Experiencia del Postor en la Especialidad (Anexo N° 8)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

### **TERCERO:**

A continuación, se procede a determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas especificadas en las Bases.

Acto seguido y habiéndose realizado la revisión de los documentos de presentación obligatoria, se determina la oferta con el mejor puntaje y orden de prelación:

N°	POSTOR	PRECIO OFERTADO	ORDEN DE PRELACION
		(Soles)	
1	CONSTRUCTORA DUELF SAC.	S/. 46, 497.48	PRIMERO
2	CONSORCIO QUILCA	S/. 56, 378.19	SEGUNDO
3	CONSTRUCTORA ART PERU EIRL.	S/. 57, 000.00	TERCERO
4	DIAZ ALMANZA EMERSON GODOFREDO	S/. 58, 000.00	CUARTO

Luego de culminada la evaluación, se procede a la verificación de los Requerimientos Técnicos Mínimos y se determina si los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumplen con los requisitos de calificación especificados en las bases.

Al respecto, se verifica que la empresa CONSTRUCTORA DUELF SAC., no ha cumplido con presentar la relación el personal de campo mínimo que ejecutara la prestación, así como no adjunta la copia de los DNI, de los mismos, los cuales deberán residir en el lugar donde se prestara el servicio,

**CUARTO:**

Teniendo a la vista los resultados anteriores, se decidió adjudicar la Buena Pro conforme al siguiente detalle:

**SE OTORGA LA BUENA PRO A:**

POSTOR ADJUDICADO : CONSORCIO QUILCA  
MONTO ADJUDICADO : S/. 56, 378.19 (cincuenta y seis mil trescientos setenta y ocho con 19 /100 soles)

**QUINTO:**

Conocidos los resultados, se publicará en el SEACE tal como se indica en el cronograma.

Siendo las 08:30 horas del mismo día, en señal de conformidad se procede a firmarla presente.

  
\_\_\_\_\_  
C.P.C. José Luis Cornejo Jiménez  
Encargado del OEC